

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PD/SECODUVI/140/18 Y CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO: PD/SECODUVI/140/A/18**

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala siendo las **10:30** horas del día **09 de abril de 2019**, se reúnen en las oficinas del Residente de Obra **Responsable de la ejecución de los trabajos del Departamento de Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas**, ubicada en el km 1.5 s/n de la carretera Tlaxcala – Puebla, Tlaxcala, Tlax., las personas cuyos nombres y caracteres con que intervienen se mencionan a continuación:

El ING. JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ, en su carácter de Residente de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

El ING. DAMIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Empresa GRUPO URBANIZADOR ZADE, S.A. DE C.V.

Para realizar con fundamento en el artículo **69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS** y cláusula décima octava del contrato, el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	PD/SECODUVI/140/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CAMINO A ACCESO A ATLAHAPA
UBICADA EN:	SAN SEBASTIÁN ATLAHAPA, MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA
CONSISTENTE EN:	TERRACERÍAS, PAVIMENTACIÓN, DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$ 980,493.31 INCLUYENDO I.V.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	09 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2018

II.- MODIFICACIONES

CONVENIOS MODIFICATORIOS:	PD/SECODUVI/140/A/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO REAL :	22 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TÉRMINO REAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2018

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda son las que se relacionan a continuación:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	I.V.A.	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
UNO	Del 22 al 24 de diciembre de 2018	\$ 845,252.85	\$ 135,240.46	\$ 980,493.31	Pagado
SALDO CANCELADO				\$ 0.00	
TOTAL EJERCIDO				\$ 980,493.31	

III.1.- Como resultado de este finiquito la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa GRUPO URBANIZADOR ZADE, S.A. DE C.V., determinan que existen:

III.1.1.- Créditos a favor del contratista derivado de **cantidades adicionales** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 120,522.60** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resulto de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos adicionales ejecutados y no estimados los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO I**.

III.1.2.- Créditos en contra del contratista derivado de **cantidades no ejecutadas o parcialmente canceladas** a las previstas originalmente por un monto total de **\$ 120,522.60** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resulto de revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos no ejecutados y estimados, los cuales se detallan en el **ANEXO NÚMERO II**.

III.1.3.- Una pena convencional por atraso en la elaboración de los trabajos de \$ **26,920.12** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que resulto del cálculo en los conceptos y volúmenes no ejecutados en tiempo y forma, los cuales se detallan en el **ANEXO A**.

III.4.- El importe total de los trabajos es de \$ **980,493.31** incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado, mismo que se detallan en el **ANEXO NÚMERO III**.

IV.- GARANTIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad con el Artículo **38 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS** y cláusula séptima inciso VII.-3 del contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de la recepción los trabajos, asentada en el **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO**, la fianza No. **2000112**, emitida por **CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. DE C.V.**, expedida en Ciudad de México, México., con fecha **25 de marzo de 2019**. Para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Ing. **DAMIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** a nombre de la empresa **GRUPO URBANIZADOR ZADE, S.A. DE C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato número: **PDSECODUVI/140/18** y convenio modificadorio número: **PD/SECODUVI/140/A/18**, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**.



MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y el contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminado los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

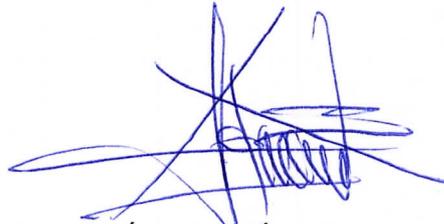
Con lo anterior se da por terminada esta diligencia siendo las 11:00 horas del 09 de abril del 2019 en la ciudad de Tlaxcala de X., Tlax., levantándose la presente acta, al calce de los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DEL ESTADO DE
TLAXCALA**



**ING. JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA**

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA
GRUPO URBANIZADOR ZADE, S.A. DE
C.V.**



**ING. DAMIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA**